DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 16.820/2019

Asunción, 02 de setiembre de 2019

Señor
Orlando rene Agüero, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional
PRESENTE:

REF.: ID 368.829 EXP 325.330 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO POR DOCE MESES"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el **FORMULARIO N° 3** se debe agregar la leyenda "NO APLICA"
2. En los criterios de evaluación, **Sección II** del punto **B1** específicamente del punto tres donde mencionan *...el mismo deberá haber sido firmado como mínimo 12 meses antes de la fecha de apertura de ofertas",* solicitamos verificar la redacción considerando que se solicitan contratos del 2018.
3. Solicitamos verificar la redacción de los **puntos B3, B4, B5, B6** al solicitar "*DETALLAR" y al no establecer parámetros claros mínimos como criterio de evaluación,* **Sección II** del punto **B2**.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

C.P. Rosanna Estigarribia
Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

DNC/LP/r.e.